



LAGUNA BLANCA, 26 de diciembre de 2016

N° 580 /.- (SECCION "B") **VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°420 (Sección "D") de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 26 al 28 de diciembre del 2016; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 12/2016 emitida por el Director de Administración y Finanzas; Cotización del proveedor La Prensa Austral; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017.

#### DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la adquisición de publicación, con el proveedor **LA PRENSA AUSTRAL**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **LA PRENSA AUSTRAL**, RUT 85.732.200-2, con domicilio en Waldo Seguel N°636, comuna de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", por un monto total que asciende a \$ 39.984- (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos).

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE(S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / mra  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo